

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Austeridad del Gasto-Nivel Central de la Gobernación de Cundinamarca	III trimestre vigencia 2019	Octubre 25 de 2019

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 1737 de 1998 <i>“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y sus modificatorios: Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”; Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”; Decreto 1094 de 2001 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”; Decreto 3667 de 2006 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”; Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”; Decreto 0984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” quedando así:</i></li> </ul> <p><i>“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</i></p> <p><i>Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.</i></p> <p><i>En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.</i></p> <p><i>El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 1474 de 2011 <i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.</i></li> <li>Decreto Departamental 130 de 2016 <i>“Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.</i></li> <li>Decreto Departamental 0294 de 2016 <i>“Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.</i></li> <li>Información suministrada por las Secretarías General y Función Pública, correspondiente al TERCER trimestre de la vigencia 2019.</li> </ul>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

## ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para efectos del presente informe, se tienen en cuenta los Decretos que reglamentan medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, en el marco de la austeridad definida como *“consumo medurado de bienes y servicios, contrario a la visión de negación de las posibilidades materiales”*.

En el Plan de Desarrollo *“Unidos Podemos Más”*, se establecen programas que buscan el acercamiento a la comunidad, conociendo la problemática de cada uno de los Municipios desde su interior, lo que conlleva la movilización de funcionarios de la administración Central a todo el territorio cundinamarques.

A continuación, se presentan los resultados del análisis a los datos proporcionados por las Secretarías: General y Función Pública relacionados con los gastos registrados durante el TERCER trimestre de la vigencia 2019 comparados con los gastos registrados en el TERCER trimestre de la vigencia 2018.

### 1. Utilización equipos de telefonía celular

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”*, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

Utilización equipos de telefonía celular								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	VALORE REPORTADO III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
26 LINEAS	\$ 2.762.703	26 LINEAS	\$ 2.710.846,00	26 LINEAS	\$ 2.758.745	\$ 8.232.294	\$ 5.285.696	\$ 2.946.598

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, en el Tercer trimestre para la vigencia 2019 se continúa con el servicio 26 líneas móviles sin ninguna suspensión ni desactivación, evidenciando un aumento en el valor del servicio frente al Tercer trimestre de 2018 por un valor de \$2.946.598.

### 2. Consumo de telefonía fija

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

Consumo telefonía fija								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
9	\$ 54.977.619	6	\$ 21.602.315	6	\$ 34.329.592	\$ 110.909.526	\$ 90.488.644	\$ 20.420.882

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, en el Tercer trimestre de la vigencia 2019 se evidencia un aumento por este concepto frente al Tercer trimestre de la vigencia 2018 por un valor de \$20.420.882, llevando a cabo pagos a las siguientes empresas prestadoras del servicio:

- Empresa Colombia Telecomunicaciones,
- Empresa Comcel S.A.
- Empresa de Teléfonos de Bogotá, con nuevos servicios adquiridos para la emisora Dorado Radio, desde el 9 de mayo de 2019.
- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

### 3. Mantenimiento de vehículos

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - MANTENIMIENTO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

Mantenimiento de vehículos								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
79	\$ -	25	\$ -	69	\$ -	\$ -	\$ 104.259.366	\$ (104.259.366)

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con la información reportada por la Dependencia, en el tercer trimestre de 2019, el gasto por este concepto disminuyó frente al tercer trimestre del año 2018 en \$104.259.366, obedeciendo a que aunque en los meses de Julio, Agosto y Septiembre se emitieron 173 órdenes para realizar mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca con cargo al contrato SG SAMC 094 de 2019 por un valor de \$800.000.000, no se realizaron pagos.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código EV-SEG-FR-032
			Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

#### 4. Consumo de Gasolina vehículos.

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este concepto se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - COMBUSTIBLE, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

Consumo de Gasolina, vehículos								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
8.792 GALONES	\$60.380.419	8.305 GALONES	\$ 79.851.317	9.709 GALONES	\$83 092.353	245.664.089	245.120.132	543.957
19 BONOS	\$190.000	149 BONOS	\$1.490.000	65 BONOS	\$650.000			

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con lo reportado por la dependencia, los galones son cancelados con cargo al Contrato de Combustible No. 35834 del 20 de febrero de 2019, aclarando que corresponde a mes vencido y los BONOS SODEXO son cancelados con cargo al Contrato No 100/ 2017, evidenciando un pequeño aumento de \$543.957 frente al Tercer trimestre del año 2018.

#### 5. Peajes

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - COMUNICACIONES y TRANSPORTE, a través de la Caja Menor constituida en esta Secretaría para la vigencia fiscal 2019.

Peajes								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
584	\$ 6.219.600	679	\$ 6.875.400	635	\$ 6.396.800	\$ 19.491.800	\$ 25.338.400	\$ (5.846.600)

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con lo reportado por la dependencia, se evidencia una disminución de este gasto frente al tercer trimestre del año 2018 en \$5.846.600, debido a que se disminuyeron las comisiones de funcionarios y del Señor Gobernador.

**6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.**

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas, celebrarlos cuando no exista personal de Planta para realizarlas, y las demás consideraciones normativas para el tema								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
0	567.890.192	0	653.723.206	1	618.379.000	\$ 1.839.992.398	\$ 1.255.013.754	\$ 584.978.644

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la Dependencia, el tercer trimestre del 2019 frente al mismo trimestre del año anterior presenta un aumento de \$584.978.644, obedeciendo a que en este trimestre se suscribió un (1) contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.**

En el tercer trimestre de los años 2019 y 2018, la Secretaría General no reporta gastos por este concepto.

**8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística**

En el tercer trimestre de los años 2019 y 2018, la Secretaría General no reporta gastos por este concepto.

**9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.**

En el tercer trimestre de los años 2019 y 2018, la Secretaría General no reporta gastos por este concepto.

**10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.**

En el tercer trimestre de los años 2019 y 2018, la Secretaría General no reporta gastos por este concepto.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código EV-SEG-FR-032
			Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

### 11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este concepto se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - IMPRESOS y PUBLICACIONES.

Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
1	4.462.500	0	7.862.500	1	-	\$ 12.325.000	\$ 12.010.000	\$ 315.000

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el tercer trimestre de la vigencia 2019, la Secretaría General reporta un gasto por este concepto que comparado con el tercer trimestre del año 2018, presenta un aumento de \$315.000. Los pagos reflejados corresponden al contrato SG-CDCTI-099-2019 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, referente a las publicaciones de actos administrativos elaborados por la Administración Departamental.

Adicionalmente, informa la dependencia que para este periodo se suscribieron los siguientes contratos: SG-CMC-237-2019 con la Empresa Condecorar SAS y SG-CD-241-2019 con la sociedad Legis Editores S.A, de los cuales aún no se han efectuado pagos.

### 12. Consumo de fotocopias

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - MATERIALES Y SUMINISTROS

Consumo de fotocopias								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
54.697	\$ 7.959.610	84.614	\$ 22.605.248	0	\$ -	\$ 30.564.858	\$ 22.381.949	\$ 8.182.909

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el tercer trimestre de la vigencia 2019 reporta la dependencia un gasto que comparando con el tercer trimestre de la vigencia 2018 aumento en un valor de \$8.182.909, obedeciendo a la

ejecución del Contrato 081 de 2019, toda vez que el mes de mayo se pagó el 08/07/2019, mediante giro exitoso 2900305004; el mes de Junio que corresponde al 4 pago se facturó el 05/08/2019 y se pagó el 08/08/2019 mediante giro exitoso 2900305004 y el mes de Julio que corresponde al 5 pago se facturó el 22/08/2019 y se pagó el 23/08/2019 mediante giro exitoso 2900306621.

### 13. Consumo Acueducto

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este rubro se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" concepto SERVICIOS PUBLICOS – ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

Consumo Acueducto								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
0	\$ 0	2	\$ 26.510.065	0	\$ -	\$ 26.510.065	\$ 57.111.918	\$ (30.601.853)

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el tercer trimestre de la vigencia 2019 frente al tercer trimestre de la vigencia 2018 presenta una disminución de \$30.601.853, en razón a que aunque en el mes de agosto se pagó el servicio prestado por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, por un valor de \$23.804.856 y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por un valor de \$2.705.209 y en los meses de julio y septiembre no se realizaron pagos por este concepto.

### 14. Consumo Energía

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" concepto Servicios Públicos – Energía, reportando los siguientes resultados por esta dependencia:

Consumo Energía								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
2	\$ 97.541.073	2	\$ 72.251.189	2	\$ 71.798.607	\$ 241.590.869	\$ 259.734.883	\$ (18.144.014)

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código EV-SEG-FR-032
			Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

De conformidad con el reporte de la Dependencia, el tercer trimestre del 2019 frente al tercer trimestre de la vigencia 2018, este rubro presenta una disminución de \$18.144.014, obedeciendo al pago de facturas a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y a la Empresa Condensa S.A. E.S.P.

### 15. Impuesto predial Distrital

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este concepto se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas, reportando los siguientes resultados:

Impuesto Predial - Distrital								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
0	\$ 0	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ 8.409.000	\$ (8.409.000)

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el tercer trimestre de la vigencia 2.019, la dependencia no reporta gastos por este concepto aclarando que: "no se realizo pago al Distrito debido a que en el vencimiento de este trimestre no se encuentran predios pendientes por pagar ni se ha allegado solicitud alguna por parte del Distrito Capital".

### 16. Impuesto predial Departamental

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas, reportando los siguientes resultados:

Impuesto Predial - Departamental								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
8	\$ 63.436.802	1	\$ 2.603.871	1	\$ 28.902.495	\$ 94.943.168	\$ 155.413.305	\$ (60.470.137)

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el tercer trimestre de la vigencia 2019 la dependencia reporta gastos por este concepto que frente al tercer trimestre del año 2018 disminuyen en un valor de \$60.470.137. Su gasto se ve representado en pagos efectuados por predios ubicados en los Municipios de La Mesa,

Gacheta, Macheta, Cucunuba, Nocaima, Tocaima, Quetame Tena, Subachoque y Alban.

Aunque frente a la vigencia anterior, existe una disminución, es importante resaltar que la dependencia aclara lo siguiente: *“Cabe mencionar que en el presente trimestre no recibimos descuentos por pronto pago; por el contrario, incurrimos en multas por demoras en el pago de impuesto predial por valor de \$6.459.993 (En los Municipios de La Mesa, Gachetá, Machetá, Cucunuba, Nocaima, Quetame, Tena y Albán). Estas multas se encuentran justificadas en que las facturas se traspapelaron o no llegaron a tiempo a la dependencia correspondiente retrasando el pago de las mismas”*.

### 17. Elementos de oficina e insumos de computadores

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”- Gastos de Computador y Materiales y suministros*, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

Elementos de oficina e insumos de computadores								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
8.973	54.221.149	9373	47.357.259	6220	168.372.865	118.415.693	\$ 208.286.283	-89.870.590

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Aunque de conformidad con lo reportado, el tercer trimestre de la vigencia 2019 frente al tercer trimestre de 2018, presenta una disminución de \$89.870.590, la dependencia aclara lo siguiente: *“(…)en el mes de Septiembre se suscribió la orden de compra Nro. 39910 que tuvo como objeto la adquisición de tóner y consumibles de impresión a las entidades del Nivel Central, incluidas 168 impresoras cuyo consumible fue remplazado en el mes de julio; de igual manera, para el mes de septiembre se encontraban la mayoría de dichos consumibles agotados; así, al realizar el cambio de estos se ve notoriamente incrementado el consumo pues los nuevos insumos son de alto rendimiento y tienen un costo mayor que se ve reflejado en el valor total del consumo”*

### 18. Insumos de cafetería

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General” – Materiales y suministros*, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

Insumos de cafetería								
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA III TRIMESTRE 2019 FRENTE AL III TRIMESTRE 2018
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			
1.3 85	4.951.785	1.512	5.164.364	1.410	4.310.510	\$ 14.426.659	\$ 15.329.022	\$ (902.363)

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, en el tercer trimestre de la vigencia 2019 frente al tercer trimestre del año 2018, estos gastos presentan una disminución en \$902.363, evidenciando austeridad en este gasto.

**Otros:**

### 19. Viáticos y Gastos de Viaje

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Viáticos y Gastos de Viaje, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

Viáticos y Gastos de Viaje					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL III TRIMESTRE 2019	III trimestre 2018	Diferencia III Trimestre 2019 Vs. III Trimestre 2018
\$ 110.709.579	\$ 81.174.975	\$ 74.285.559	266.170.113	296.237.622	- 30.067.509

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la Secretaría de la Función Pública, en el tercer trimestre de la vigencia 2019 frente al tercer trimestre de la vigencia 2018 existe una disminución de \$30.067.509 a pesar de llevarse a cabo la legalización y pago de dos comisiones fuera del país y a las comisiones a nivel nacional efectuadas a la ciudad de Villavicencio como apoyo técnico por la calamidad pública de las afectaciones en el kilómetro 8 vía Bogotá-Villavicencio.

### 20. Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Indemnización por vacaciones, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III trimestre 2018	Diferencia III Trimestre 2019 Vs. III Trimestre 2018
\$ 33.515.717	\$ 45.019.463	\$ 20.624.630	99.159.810	192.943.365	- 93.783.555

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De acuerdo con lo reportado por la Secretaría de la Función Pública, el tercer trimestre de la vigencia 2019 frente al tercer trimestre de la vigencia 2018, presenta una disminución de \$93.783.555, obedeciendo a que en este trimestre fueron menos los funcionarios desvinculados del Departamento.

### 21. Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Horas Extras y Días Feriados, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

Horas Extras-Recargos Nocturnos y días festivos					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL III TRIMESTRE DE 2019	III trimestre 2018	Diferencia III Trimestre 2019 Vs. III Trimestre 2018
\$ 104.465.069	\$ 98.952.405	\$ 104.352.465	307.769.939	278.173.253	29.596.686

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la Secretaría de la Función Pública, el tercer trimestre de la vigencia 2019 frente al tercer trimestre del año 2018, el gasto por este concepto presenta un aumento de \$ 29.596.686.

## CONCLUSIONES

El tercer trimestre del año 2019 comparado con el tercer trimestre del año 2018, presenta el siguiente comportamiento:

De los dieciocho (18) conceptos de gasto verificados y administrados por la Secretaría General, seis (6) tienen aumento, ocho (8) disminuyen y en los siguientes cuatro (4) la Entidad no registra gastos en ninguna vigencia:

1. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.
2. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística

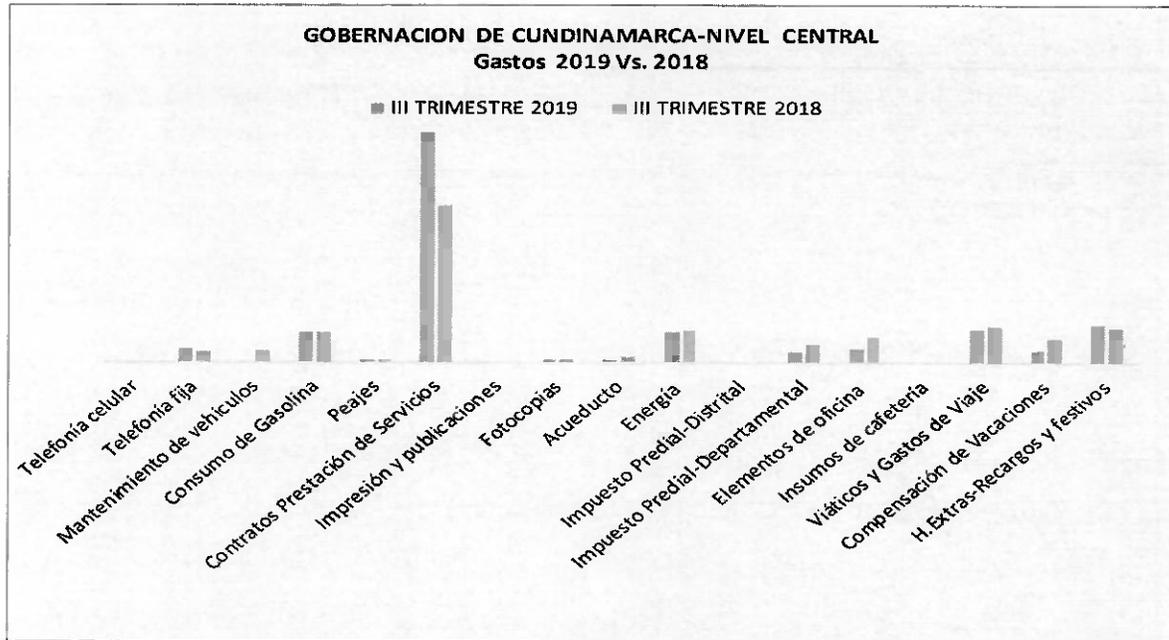
 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

3. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.
4. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

Con relación a los tres (3) conceptos de gasto administrados y reportados por la Secretaría de la Función Pública, se evidencia que, dos (2) tienen disminución y uno (1) presenta aumento, así:

<b>GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-NIVEL CENTRAL</b>				
<b>Vigencia 2019 Vs. Vigencia 2018</b>				
CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
Telefonía celular	\$ 8.232.294	\$ 5.285.696	\$ 2.946.598	Aumenta
Telefonía fija	\$ 110.909.526	\$ 90.488.644	\$ 20.420.882	Aumenta
Mantenimiento de vehiculos	\$ -	\$ 104.259.366	\$ (104.259.366)	Disminuye
Consumo de Gasolina	\$ 245.664.089	\$ 245.120.132	\$ 543.957	Aumenta
Peajes	\$ 19.491.800	\$ 25.338.400	\$ (5.846.600)	Disminuye
Contratos Prestación de Servicios	\$ 1.839.992.398	\$ 1.255.013.754	\$ 584.978.644	Aumenta
Impresión y publicaciones	\$ 12.325.000	\$ 12.010.000	\$ 315.000	Aumenta
Fotocopias	\$ 30.564.858	\$ 22.381.949	\$ 8.182.909	Aumenta
Acueducto	\$ 26.510.065	\$ 57.111.918	\$ (30.601.853)	Disminuye
Energía	\$ 241.590.869	\$ 259.734.883	\$ (18.144.014)	Disminuye
Impuesto Predial-Distrital	\$ -	\$ 8.409.000	\$ (8.409.000)	Disminuye
Impuesto Predial-Departamental	\$ 94.943.168	\$ 155.413.305	\$ (60.470.137)	Disminuye
Elementos de oficina	\$ 118.415.693	\$ 208.286.283	\$ (89.870.590)	Disminuye
Insumos de cafetería	\$ 14.426.659	\$ 15.329.022	\$ (902.363)	Disminuye
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 266.170.113	\$ 296.237.622	\$ (30.067.509)	Disminuye
Compensación de Vacaciones	\$ 99.159.810	\$ 192.943.365	\$ (93.783.555)	Disminuye
H.Extras-Recargos y festivos	\$ 307.769.939	\$ 278.173.253	\$ 29.596.686	Aumenta

Es importante aclarar que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se ubicó al cierre del 2018 en 3,18% y el incremento salarial para los funcionarios del Nivel Central de la entidad con retroactividad al 1º de enero de 2019 mediante Decreto 166 de 2019 fue del 4,5%.



Adicionalmente, se considera necesario:

- Revisar el control frente al consumo del gasto por Telefonía Celular, teniendo en cuenta que frente al mismo trimestre de la vigencia 2018 presenta un aumento del 55,74%, a pesar de continuar con el mismo servicio de 26 líneas móviles sin ninguna suspensión ni desactivación.
- Revisar la organización y control del gasto por concepto de impuestos, a fin de aprovechar los descuentos por pronto pago y evitar multas por demoras en su pago como se evidencia en este trimestre con el Impuesto predial en los Municipios de La Mesa, Gachetá, Machetá, Cucunuba, Nocaima, Quetame, Tena y Albán.
- Continuar con estrategias, campañas y actividades que preparen a los funcionarios y visitantes del complejo arquitectónico de la Gobernación, para un consumo mesurado de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, teléfono) permitiendo aumentar la austeridad en estos gastos.

**Elaboró**

**Aprobó**

*Nilce Carolina Medina Medina*

Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA MEDINA

Cargo: Profesional Especializado ( C )

*Yoana Marcela Aguirre Torres*

Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

---